



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0249/04/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/1261

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de abril de 2021

PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL EJIDO EL TULE Y PORTUGAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Abril de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/18 de fecha 18 de Febrero de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL TULE Y PORTUGAL., Guadalupe y Calvo, P-08-029-TUL-001/14, Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 919.000 Metros cúbicos rollo	39	152	190	23888421	23888459
EJIDO EL TULE Y PORTUGAL., Guadalupe y Calvo, P-08-029-TUL-001/14, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 271.000 Metros cúbicos rollo	20	143	162	23888460	23888479
EJIDO EL TULE Y PORTUGAL., Guadalupe y Calvo, P-08-029-TUL-001/14, Material para astilla, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 128.000 Metros cúbicos rollo	9	38	46	23888480	23888488

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes

*Recibido el 08 de Abril de 2021
Jefe de Oficina
Ing. Felipe Acosta Moreno*





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0249/04/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/1261

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de abril de 2021

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ESPACIO CONTACTO CIUDADANO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR



MC. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN
ENCARGADO DE LA DELEGACION FEDERAL
DE LA SEMARNAT EN CHIHUAHUA
PRESENTE.

Chihuahua, Chih. A 01 de ABRIL del 2021.

El suscrito Sr. AGUSTIN BLAS PEREDA LOPEZ en mi carácter de PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL del Predio EJIDO EL TULE Y PORTUGAL, del Mpio. De GUADALUPE Y CALVO, Chih., N.R.A. ETP590303G23 solicito a usted de acuerdo al artículo 114, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente, 93 al 100 del Reglamento de la misma, me sean validadas las remisiones y autorizados los folios siguientes:

FORMATO	VOLUMEN POR TRANSPORTAR EN M3		CANTIDAD DE FOLIOS
	TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN EN M3	
REM. FTAL.	TROC. CUYO DIAM. DE PINO VIVO DIAM. GRUESOS MAYOR A 27.6 CM	919	39
REM. FTAL.	TROC. CUYO DIAM. DE PINO VIVO DIAM. DELGADOS ENTRE 12.6 CM Y HASTA 27.5 CM	271	20
REM. FTAL.	MATERIAL PARA ASTILLA (PINO)	128	9
TOTALES	TOTAL	1318	68

La documentación anteriormente solicitada se fundamenta en el Permiso de Aprovechamiento Forestal Maderable que se describe a continuación

- 1.- Registro Federal de contribuyentes: ETP590303G23
- 2.- Código de Identificación: P-08-029-TUL-001/14
- 5.- Registro Forestal Nacional: TRAMITE
- 6.- No. De Oficio y fecha de Aut. Del Aprovechamiento: SG.FO.08-2021/18 DE 18/FEBRERO/2021.
- 7.- Volumen Autorizado en M3 R.T.A. por Género y Grupos Diamétricos:

PINO VIVO			ENCINO			TASCATE			ALNUS SP		
10-25	30->	TOTAL	10-25	30->	TOTAL	10-25	30->	TOTAL	10-25	30->	TOTAL
0	0	16,812	0	0	6,022	0	0	0	0	0	0

8.- Volumen por aprovechar en la anualidad (m3rollo) por género y grupo diamétrico:

PINO VIVO			ENCINO			TASCATE			OTRAS		
7.5-27.5	26.6->	TOTAL	7.5-27.5	26.6->	TOTAL	7.5-27.5	26.6->	TOTAL	7.5-27.5	26.6->	TOTAL
399	919	1,318	0	0	0	0	0	0	0	0	0

9.- Anualidad: Numero 8 De 12 Del año 2021

10.- Número y Superficie del área de corta autorizada: numero 8 superficie 312

11.- Tipo de estudio

TIPO PERSISTENTE

12.- La Fecha de Presentación del Informe Anual 28 DE ENERO DEL 2021.

13.- Resumen de Marqueo por Género y Grupo Diam. y volumen por Grupo Diam., Marqueo Anterior, Marqueo Actual y Saldo.

NUMERO DE ARBOLES											
PINO VIVO			ENCINO			TASCATE			OTRAS		
7.5-27.5	26.6->	TOTAL	7.5-27.5	26.6->	TOTAL	7.5-27.5	26.6->	TOTAL	7.5-27.5	26.6->	TOTAL
817	570	1,387	0	0	0	0	0	0	0	0	0

VOLUMEN EN M³ R.T.A.											
PINO VIVO			ENCINO			TASCATE			OTRAS		
7.5-27.5	26.6->	TOTAL	7.5-27.5	26.6->	TOTAL	7.5-27.5	26.6->	TOTAL	7.5-27.5	26.6->	TOTAL
182	1,312	1,494	0	0	0	0	0	0	0	0	0

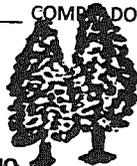
EL PREDIO SE ENCUENTRA
EN APROVECHAMIENTO POR:

TITULAR

COMPRODOR DE ARBOLADO EN PIE

GRUPOS DE TRABAJO

[Firma]



ATENTAMENTE
[Firma]
PROTESTO LO NECESARIO

ING. FELIPE ANTONIO GALVAN MORENO

RESPONSABLE TÉCNICO COMISARIADO EJIDAL
TULE Y PORTUGAL

SR. AGUSTIN BLAS PEREDA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL DEL PREDIO

ING. MANUEL GALVAN MORENO
COORDINADOR REGIONAL

Mpio. de Gpe. Y Calvo, Chih.
No.08-029-1-11103

